

REGISTRO CÓDIGO BPIN

SECOP II

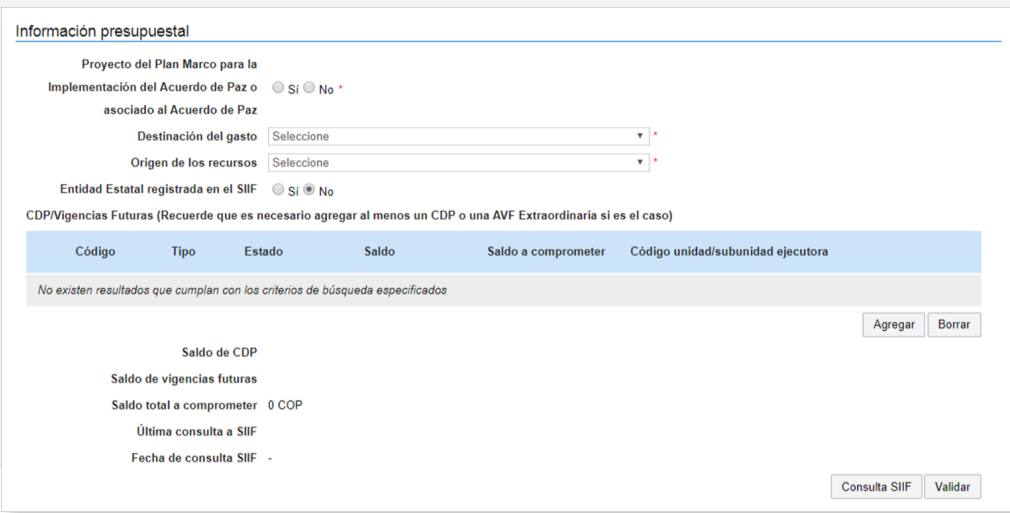
- 1 Información general
- 2 Configuración
- 3 Cuestionario
- 4 Evaluación
- 5 Documentos del Proceso
- 6 Documentos de la oferta

1

Una vez cree un proceso de contratación en **SECOP II**, la plataforma habilitará la edición del pliego de condiciones electrónico. Este pliego es un formulario con seis secciones:

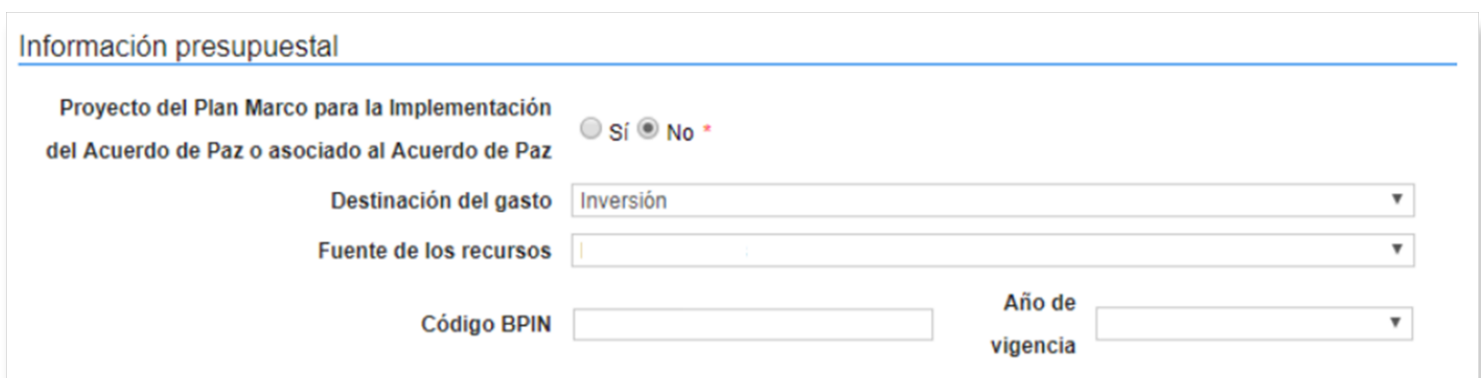
Información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.

2



En la segunda sección de **“Configuración”** debe diligenciar la información presupuestal del proceso de contratación, información relativa a la destinación del gasto y al origen de los recursos.

3



En destinación del gasto debe indicar si el Proceso de Contratación ejecuta gastos de funcionamiento o de inversión. Si selecciona inversión, SECOP II habilitará en el contrato los campos Código BPIN y Año de vigencia, usted podrá asociar y consultar la información de los procesos contractuales financiados con recursos de inversión.

En origen de los recursos indica si son recursos propios, de regalías, del presupuesto nacional o territorial o de crédito. Si los recursos son de varias fuentes, indica la fuente de recursos que tiene mayor peso.

SECOP I

1

En el momento de publicar un contrato en **SECOP I**, debe diligenciar en el formulario de registro la información correspondiente a la Destinación del Gasto y Origen de los Recursos. Al seleccionar inversión debe diligenciar el código BPIN.



Tenga en cuenta, que el código BPIN del Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación a la fecha corresponde a 13 caracteres numéricos.